INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSD-MC-017-2020

OBJETO: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REPARACIONES MENORES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".**

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2020

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No. **SSD-MC-017-2020** cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REPARACIONES MENORES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"** y para ello el Departamento del Putumayo a efectos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, efectúo la publicación del proceso de selección en SECOP II, para que en igualdad de condiciones, cumpliendo con el principio de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal y la función pública.

Estando dentro del término para agotar esta etapa, se procede a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscritas en la invitación publica del proceso en mención.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, se tiene que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	VALOR
ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO	1085260203	$ 4.377.228,00
WILLIAM PORTILLA CARVAJAL	18130050	$ 4.640.804,00

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	CARGO
Karoline Stefanie Inchima Luna	Coordinadora Oficina de Contratación SSD
Jorge Alberto Molina	Secretario de Salud Departamental
Alexandra Benavides Gonzalez	Jefe de Salud Publica
Andrea del Pilar Aguilar	Abogada Apoyo Oficina de Contratación SSD

2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (literal c artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: se precisa que el proceso de selección es a monto agotable y por lo mismo para determinar el orden de elegibilidad, se tomarán los valores señalados de forma unitaria y su resultado aritmético producto de sus sumatoria, será tomado por la Entidad como el valor ofertado por los proponentes.

La oferta presentada cuyo valor es el más bajo es:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR	PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL
ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO	1.085.260.203	$4.377.228,00	SI

Del estudio y análisis realizado por el Comité Evaluador a la oferta económica presentada por ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO, se evidencia que esta cumple con los requisitos exigidos por la Entidad en los Estudios Previos e Invitación Pública, por lo que se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes.

2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A
1.	Carta Presentación de la Oferta. Firmada en original por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica. Si no está firmada la oferta no será habilitada.	X		
2.	LIBRETA MILITAR Se debe presentar copia legible del documento. Aplica solo para hombres menores de 50 años (Oferentes persona natural). No aplica para representantes legales de personas jurídicas oferentes.			N/A
3.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE Tratándose de persona natural el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al proceso y tener vigente y renovada su matrícula mercantil para lo cual, deberá allegar el certificado de registro o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente donde conste que su actividad económica le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con comercio al por menor o mayor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio, en establecimientos especializados. y/o que tenga relación con el objeto del presente proceso.	X		
4.	**ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.** El proponente debe acreditar mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de la cámara de comercio, que es propietario de un establecimiento		X	

	comercial en el Municipio de Mocoa (P), el cual debe encontrarse abierto al público. Para efectos de verificación de la existencia real y del funcionamiento del establecimiento de comercio, se realizará visita de inspección ocultar y se levantará acta y registro fotográfico en el Municipio anteriormente mencionado, en donde el proponente haya manifestado que es propietario del establecimiento de comercio en la dirección registrada para el mismo. Se exige que el establecimiento se encuentre en el municipio de Mocoa (P), teniendo en cuenta que es la capital del Departamento, siendo a su vez la más central y de más fácil acceso, municipio donde también se encuentra la Secretaría de Salud Departamental, lo que facilitaría el suministro de los elementos requeridos en la distancia, además de una mayor comunicación entre el Departamento y el Contratista. Lo anterior, se exige con fines de garantizar que existe un establecimiento de comercio dentro del Departamento donde se puedan hacer valer las respectivas garantías y cambios de los bienes que puedan salir defectuosos. (adenda N° 001del 24/06/2020)			
5.	**Póliza seriedad de la oferta**	X		
6.	**Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigentes del mes en que se adelanta el cierre de prestación de ofertas del presente proceso.	X		
7.	certificado de existencia y de representación legal vigente.- Autorización para comprometer a la sociedad			N/A
8.	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente	X		
9.	documento privado de constitución de la figura asociativa; consorcio o unión temporal:			N/A
10.	Formato único de hoja de vida de la función pública	X		
11.	registro único tributario	X		
12.	Certificación de Antecedentes Fiscales	X		
13.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
14.	Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
15.	Certificado de Medidas Correctivas	X		
16.	Fecha técnica		X	
17.	Experiencia Oferente	X		
18.	Equipo de trabajo (adenda N° 001 del 24/06/2020)		X	

2.2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En mérito de lo anterior, y una vez cotejada la información presentada, con el expediente del proceso de la referencia, a solicitud del Comité Evaluador, y hallándose que la misma contiene NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Invitación, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta presentada por **ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO. NO CUMPLE** con los requerimientos de la entidad.

A. En la revisión de la ficha técnica de cada ítem solicitado por la Secretaria de Salud Departamental se contrasta que se presenta un error en la descripción de los ítems número 30, 58, 60 y 64, señalando en el la especificaciones técnicas del proceso; teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria se percata de que la propuesta económica presentada por el proponente alterar los ítems para la comparación y revisión de las propuestas, no observar lo anterior será causal de rechazo; además de cumplir con un establecimiento de comercio en la ciudad de Mocoa (P) y no cumplir con el equipo de trabajo solicitado en la invitación pública. Por lo tanto se encuentra que la proponente **ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.260.203 **NO CUMPLE con lo exigido en la invitación pública, y se procede a verificar la propuesta ubicada en segundo lugar.**

3. Se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta, presentada por **WILLIAM PORTILLA CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 18.130.050 como persona natural.

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR	PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL
WILLIAM PORTILLA CARVAJAL	18.130.050	$4.640.804,00	SI

3. 1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente, con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A
1.	Carta Presentación de la Oferta. Firmada en original por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica. Si no está firmada la oferta no será habilitada.	X		
2.	**LIBRETA MILITAR** Se debe presentar copia legible del documento. Aplica solo para hombres menores de 50 años (Oferentes persona natural). No aplica para representantes legales de personas jurídicas oferentes.	X		
3.	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE** Tratándose de persona natural el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de	X		

	Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al proceso y tener vigente y renovada su matrícula mercantil para lo cual, deberá allegar el certificado de registro o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente donde conste que su actividad económica le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con comercio al por menor o mayor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio, en establecimientos especializados. y/o que tenga relación con el objeto del presente proceso.			
4.	**ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.** El proponente debe acreditar mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de la cámara de comercio, que es propietario de un establecimiento comercial en el Municipio de Mocoa (P), el cual debe encontrarse abierto al público. Para efectos de verificación de la existencia real y del funcionamiento del establecimiento de comercio, se realizará visita de inspección ocultar y se levantará acta y registro fotográfico en el Municipio anteriormente mencionado, en donde el proponente haya manifestado que es propietario del establecimiento de comercio en la dirección registrada para el mismo. Se exige que el establecimiento se encuentre en el municipio de Mocoa (P), teniendo en cuenta que es la capital del Departamento, siendo a su vez la más central y de más fácil acceso, municipio donde también se encuentra la Secretaría de Salud Departamental, lo que facilitaría el suministro de los elementos requeridos en la distancia, además de una mayor comunicación entre el Departamento y el Contratista. Lo anterior, se exige con fines de garantizar que existe un establecimiento de comercio dentro del Departamento donde se puedan hacer valer las respectivas garantías y cambios de los bienes que puedan salir defectuosos. (adenda N° 001del 24/06/2020)	X		
5.	**Póliza seriedad de la oferta**	X		
6.	**Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigentes del mes en que se adelanta el cierre de prestación de ofertas del presente proceso.	X		

7.	certificado de existencia y de representación legal vigente.- Autorización para comprometer a la sociedad			N/A
8.	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente	X		
9.	documento privado de constitución de la figura asociativa; consorcio o unión temporal:			N/A
10.	Formato único de hoja de vida de la función pública	X		
11.	registro único tributario	X		
12.	Certificación de Antecedentes Fiscales	X		
13.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
14.	Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
15.	Certificado de Medidas Correctivas	X		
16.	Fecha técnica	X		
17.	Experiencia Oferente	X		
18.	Equipo de trabajo (adenda N° 001 del 24/06/2020)	X		

6

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procede a analizar la propuesta económica:

Se verifica la "propuesta económica" y los "requisitos habilitantes" de señor **WILLIAM PORTILLA CARVAJAL** con un valor de **$ 4.640.804,00,** es inferior al valor establecido en estudio económico establecido por la entidad, por una suma de **$ 5.044.610,00** (en al anexo 04) se procede a realizar la verificación aritmética, y se encuentra que el proponente **CUMPLE con lo exigido en la invitación pública**. Por lo cual se recomienda al ordenador del gasto aceptar la propuesta del oferente.

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 26 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karoline Stefanie Inchima Luna	Coordinadora Oficina de Contratación SSD	
Jorge Alberto Molina Giraldo	Secretario de Salud Departamental	
Alexandra Benavides Gonzalez	Jefe de Salud Publica	
Andrea del Pilar Aguilar	Abogada Apoyo Oficina de Contratación SSD	